



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01365

ACTA NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (03-2022), En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas (9:00), reunidos en la Unidad de Compras de INFOM, ubicada en el tercer nivel del edificio del Instituto de Fomento Municipal situado en la octava (8ª) calle uno guión sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad, nos encontramos las siguientes personas: Por una parte, el Licenciado **OTTO DANILO VILLATORO SHACK**, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Negocios, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos veintiocho espacio cincuenta y cuatro mil ciento treinta espacio cero seiscientos dos (2328 54130 0602) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de **Gerente Administrativo Financiero del INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-**, lo que acredito con: a) Certificación de mi nombramiento contenido en la Resolución de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, número sesenta guion dos mil veinte (60-2020) de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil veinte (2020); b) Acta de toma de posesión número cero cero seis guion dos mil veinte (006-2020) de fecha once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020) contenida en el Libro de Actas de Toma de Posesión de Cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, según folio número un mil quinientos veinticinco (1525); y, c) Me encuentro específicamente facultado para suscribir la presente acta, según el artículo uno (1) del Acuerdo de Gerencia del **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** número cero veinte guion dos mil veintidós (020-2022) de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022); y el artículo cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; señalo como lugar para recibir notificaciones la sede del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, ubicada en octava (8ª.) calle uno guión sesenta y seis (1-66) zona nueve (9), de esta ciudad capital. El Instituto de Fomento Municipal -INFOM- tiene el número de registro de Cuentadancia I uno guión veinte (11-20); por la otra parte: **RODRIGO ESTUARDO REDONDO FLORES**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil quinientos cuarenta y uno espacio cuarenta y un mil setecientos cincuenta y siete espacio cero ciento uno (2541 41757 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones la diecinueve (19) calle diecisiete guión setenta y siete (17-77), zona diez (10), Guatemala, Guatemala, actuó en mi calidad de Mandatario Especial con Representación de la Entidad **ELEVADORES OTIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, lo cual acredito con el Primer Testimonio del Acta de Protocolización número cincuenta y seis (56), autorizada en esta ciudad por la Notaria Suzel Obiols Díaz, con fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), inscrito en el Registro Electrónico de Poderes inscripción número uno (1) del Poder quinientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta guión E (577850-E) el veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), inscrito en el Registro Mercantil General de la República al número seiscientos ochenta y cinco mil doscientos cuatro (685204), folio novecientos treinta y nueve (939),

ELEVADORES OTIS, S. de R.L. de C.V.
19 Calle 17-77, Zona 10 - Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2381-7600 - FAX: (502) 2381-7676





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01366

libro ciento veintitrés (123) de Mandatos, en la calidad en que actuamos, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO:** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República y debido a que el monto de la presente negociación no excede de cien mil quetzales (Q.100,000.00) es procedente dejar CONSTANCIA DE LOS PORMENORES DE LA PRESENTE NEGOCIACION. **SEGUNDO:** ANTECEDENTES: Yo, **Otto Danilo Villatoro Shack**, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, invitó a presentar ofertas en la modalidad de baja cuantía, para el Mantenimiento Preventivo de los dos Ascensores marca Hyundai, instalados en el edificio del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, por el período de doce (12) meses, de marzo dos mil veintidós a febrero dos mil veintitrés, adjudicando el servicio a la entidad **ELEVADORES OTIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por ser el precio más favorable a los intereses de la institución. **TERCERO:** El Contratista se compromete a prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo a dos Ascensores marca Hyundai instalados en el edificio del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, de acuerdo con los documentos de contratación de baja cuantía y oferta presentada. **CUARTO: CONDICIONES DE LA NEGOCIACION. a) PLAZO:** El plazo del Mantenimiento de los dos (2) Ascensores marca Hyundai instalados en el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- es por DOCE (12) MESES contados a partir del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) a febrero del año dos mil veintitrés (2023), el cual podrá ser prorrogado realizando una nueva negociación. **b) VALOR DEL SERVICIO:** El monto total de los servicios de mantenimiento preventivo a los dos ascensores marca Hyundai es de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.20,400.00)**, ya incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, el cual se pagará en doce pagos mensuales de Un mil setecientos quetzales cada uno (Q1,700.00), los cuales se pagaran contra la presentación de la factura correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes de haber prestado el servicio, imputándose los pagos con cargo a la partida presupuestaria cero uno guión cero cero guión cero cero guión cero dos guión cero cero guión ciento setenta y uno guión cero ciento uno guión treinta y uno (01-00-00-02-00-171-0101-31) del Presupuesto de ingresos y egresos de INFOM correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022) y las que a futuro correspondan. **QUINTO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga a cumplir con todo lo detallado en esta acta de pormenores y expresamente a lo siguiente: a) Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los dos (2) ascensores de tracción marca Hyundai, ubicados en el edificio del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- ubicado en la octava calle uno guión sesenta y seis, zona nueve (8ª. Calle 1-66, zona 9), por el periodo de doce (12) meses, a partir del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) y finalizando en el mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023). b) El mantenimiento debe incluir inspección de los ascensores, lubricación, limpieza y ajustes de todas las partes de ambos ascensores, revisión de la iluminación de cabina, limpieza en la cabina. c) El mantenimiento debe realizarse una (1) vez al mes. d) Atención de llamadas de emergencia. e) Revisar cualquier componente que sufra un desgaste por el uso del ascensor y reportarlo con tiempo para poder cambiarlo por nuevo si fuera necesario, adicional al costo del mantenimiento. **SEXTO: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** El arrendador deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de EL INFOM una garantía de cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la presente acta que será extendida por una Institución Afianzadora autorizada para operar en Guatemala, de reconocida

ELEVADORES OTIS, S. de R.L. de C.V.
19 Calle 17-77, Zona 10 • Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2381-7600 • FAX: (502) 2381-7676

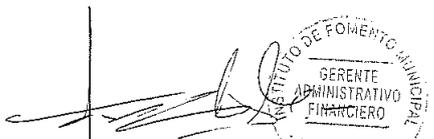


INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 01367

capacidad y solvencia financiera, la que se debe mantener vigente hasta que EL INFOM extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la prestación del servicio, debiendo quedar especificado en la póliza respectiva el cumplimiento del Acta, de acuerdo con las especificaciones, normas y demás documentos contractuales, así como la prestación del servicio dentro del período establecido, también se hará constar en la póliza respectiva que la fianza la hará efectiva sin más trámite a EL INFOM en caso de incumplimiento de LA CONTRATISTA con base al informe respectivo. Para el efecto, EL INFOM sin más trámite hará la solicitud de pago a la Afianzadora, quien deberá efectuarlo dentro del plazo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo un mil treinta (1030) del Código de Comercio **SEPTIMO: CONTINGENCIA:** Si alguno de los ascensores sufre desperfectos imposibilitando el mantenimiento del mes, el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, cancelará únicamente el mantenimiento realizado al ascensor que se encuentre en funcionamiento. **OCTAVO: TERMINACION DE LA PRESENTE NEGOCIACION:** la presente negociación finalizará: a) por cumplimiento del plazo; b) de forma unilateral por parte del Instituto de Fomento Municipal por convenir a los intereses de la institución y c) por mutuo acuerdo expresado por las partes. Las constancias correspondientes y documentación de respaldo se encuentran en el expediente de mérito. **NOVENO: ACEPTACIÓN:** Se da por terminada la presente Acta en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio, la cual es leída por quienes en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.


Lic. Otto Danilo Villatoro Shack
Gerente Administrativo Financiero
Instituto de Fomento Municipal -INFOM-


ELEVADORES OTIS, S. de R.L. de C.V.
19 Calle 17-77, Zona 10 • Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2381-7600 • FAX: (502) 2381-7676